**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes,** **Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Migración, para que informe el protocolo de detención que se sigue con las personas deportadas por la frontera de Cd. Juárez y que cuenten con antecedentes criminales y/o órdenes de captura emitidas por cualquiera de las autoridades competentes de cualquier país,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La migración se refiere a los cambios de residencia de las personas desde un lugar a otro, cruzando los límites geográficos, por ejemplo: de una región a otra, de una comuna a otra.  
  
En los cambios de residencia de las personas de un lugar geográfico a otro, intervienen una serie de factores: personales, familiares, económicos, que inciden de distintas formas en la decisión de migrar; también influye la distancia geográfica, las condiciones de los lugares de origen y de destino, entre otros.  
  
Es útil distinguir por ejemplo, que si una persona traslada su residencia habitual de una región a otra, tiene la condición de migrante. Esta persona será emigrante respecto de su región de residencia habitual anterior o de origen, y será inmigrante respecto de su región de residencia habitual actual o de destino.

Según el informe de mitad de año de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos en El Paso, los encuentros de migrantes aumentaron un 58 por ciento durante los primeros seis meses del año fiscal 2022 en comparación al mismo período del 2021. 1

El informe de mitad de año abarca desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, y las cifras que se muestran están en camino de superar las del último año.

En lo que va del 2022 los agentes de la patrulla fronteriza se han encontrado con 113 migrantes, en el mismo periodo del tiempo en el 2021 se reportaron 71 mil 810.

Otra estadística mostró que el 77 % de las aprensiones involucraron a adultos que viajaban solos.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes por número de encuentros:

1. México,

2. Guatemala,

1 https://www.cbp.gov/newsroom/publications

3. Nicaragua,

4. Cuba y

5. Honduras.

En lo que va del 2022 la Patrulla Fronteriza se ha encontrado con 15 mil 661 familias, mientras que en todo el 2021 fueron halladas 18 mil 449.

Gloria I. Chávez, quien es jefa de operaciones del Sector de El Paso de la Patrulla Fronteriza (USBP) expresó lo siguiente:

“Como hemos completado la mitad del año fiscal 2022, aquí hay una instantánea estadística de cómo nos va en la región oeste de Texas/Nuevo México. ¡Todo el crédito va a nuestros agentes de la Patrulla Fronteriza que ocupan las filas del Sector El Paso, ¡Equipo bien hecho!”. 1

No cabe duda que esta labor para controlar la migración no solo es tarea de la nación vecina, sino es una responsabilidad compartida, México-EUA, INM-USBP.

Pero ¿qué pasa cuando estos migrantes son personas con antecedentes criminales, pandilleros, o depredadores sexuales? o peor aún, ¿qué pasa cuando estos migrantes cuentan con ordenes de captura en un determinado país?

Porque también en este reporte emitido por la Patrulla Fronteriza del sector de El Paso, cita que de octubre a la fecha por esta frontera han cruzado más de 658 personas con antecedentes penales.

1 https://www.cbp.gov/newsroom/publications

Gloria I. Chávez, jefe de la Patrulla Fronteriza dijo que en los grupos de migrantes interceptados en 9 meses, se han detenido un promedio de 3 individuos por día con antecedentes penales, por delitos sexuales, principalmente, pero también por robo y homicidio, incluso que en la última semana detuvieron a 7 delincuentes sexuales, a un asesino y a un ladrón. 1

Entre los violadores se encontraban dos guatemaltecos detectados en grupos diferentes de migrantes, pero boletinados por las autoridades de su país mediante fichas de la Interpol.

Esto lo único que está provocando es poner en peligro a la población de Cd. Juárez y de México entero, es evidente que debe de existir un protocolo de detención el cual blinde a nuestra frontera y país de este peligro.

Por lo tanto, es prioridad conocer el protocolo de operación que tiene en este caso El INM respecto a estas situaciones, no podemos permitir que no exista tal cual, ni mucho menos que no haya una coordinación con el estado vecino en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

1 https://www.cbp.gov/newsroom/publications

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Migración, para que informe el protocolo de detención que se sigue con las personas deportadas por la frontera de Cd. Juárez y que cuenten con antecedentes criminales y/o órdenes de captura emitidas por cualquiera de las autoridades competentes de cualquier país.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón Morelos del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidos.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ**  **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Migración, para que informe el protocolo de detención que se sigue con las personas deportadas por la frontera de Cd. Juárez y que cuenten con antecedentes criminales y/o órdenes de captura emitidas por cualquiera de las autoridades competentes de cualquier país.